



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área SPRC-SC-COR00
Cód.archivo 01

S.P.R.C

Archivo Central

Fecha: 16 jun 2008

Radicado No: **0004380**

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES,
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA
SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA
IMPORTADORES, EXPORTADORES, FITAC, ASONAV
COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Sellos de Seguridad Contenedores Isotanques en SPRC y CONTECAR

Apreciados Señores:

De acuerdo con el procedimiento establecido para el manejo de contenedores Isotanques, nos permitimos informar que a partir de la fecha, los contenedores que ingresen a las terminales de SPRC y CONTECAR, con autorización de ingreso/retiro de mercancía (ARIM) se exigirá en Puerta Principal, la colocación del sello de seguridad en la válvula inferior, con el fin de ser registrado en nuestros sistemas.

Agradecemos tener en cuenta el anterior requerimiento, con el fin de realizar las coordinaciones respectivas.

Atentamente,

CARLOS FRIERI MARTINEZ
Director Servicio al Cliente